

*La ciudad de Jaén. Centro agroganadero, comercial e industrial (siglos XV-XVI) **

José RODRÍGUEZ MOLINA
(Colegio Universitario de Jaén)

La importancia básica que la explotación de los recursos naturales agroganaderos tiene en los sectores artesanal y comercial es la razón última del título de este trabajo referido a la ciudad de Jaén durante un período de tiempo que se centra en la segunda mitad del siglo xv. La ciudad —núcleo urbano y contorno de aldeas— están volcadas al campo como fuente primordial de su economía y, por consiguiente, base de las actividades secundaria y terciaria. Estos aspectos que constituirán el núcleo de esta aportación serán contemplados desde y en función de la ciudad que los dinamiza y les da forma, y de la que, a título introductorio, daremos algunas notas sobre sus orígenes y formación como tal ciudad.

I. LA CIUDAD Y SU TÉRMINO

La ciudad de Jaén debió casi todo su ser y el papel que iba a jugar en el futuro a la voluntad del rey Fernando III que, atraído por sus excelentes condiciones estratégicas frente al recién creado reino gra-

* *Abreviaturas utilizadas:*

Don Lope: «Don Lope de Sosa», editada por A. CAZABÁN LAGUNA, Jaén, 1913 a 1930.

Inventarios: José RODRÍGUEZ MOLINA, *La Ciudad de Jaén. Inventarios de sus documentos (1549 y 1727)*, Jaén, 1982.

Ordenanzas de Baeza: Carmen ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, *Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las ordenanzas de Baeza*, «Cuadernos de Estudios Medievales», VIII-IX-1980-81 (Granada, 1983), págs. 5-108.

Ordenanzas de Jaén: Archivo Municipal de Jaén, *Ordenanzas de Jaén*.

Reino de Jaén: José RODRÍGUEZ MOLINA, *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Universidad de Granada, 1978.

nadino, la convirtió en capital civil y eclesiástica del alto Guadalquivir. Con anterioridad a esta decisión sólo cuatro ciudades de la depresión Bética atraían, por su importancia, la atención de la corte regia: Baeza, Ubeda, Córdoba y Sevilla¹. En cambio, desde 1248, fecha del traslado de la sede episcopal de Baeza a Jaén, comienza para esta última el vertiginoso desarrollo que en 1313 le coloca junto a Córdoba y Sevilla en el destacado pedestal de cabezas de dicha depresión².

A poco de conquistada el monarca castellano conseguía el traslado a ella de la sede episcopal³ y en ella se instalaba el centro organizativo político de lo que sería Reino de Jaén, de lo que da cuenta Enrique IV en 1466 recordando el privilegio inmemorial de la ciudad de que su pendón presidiese en huestes y cabalgadas a los pendones de las otras ciudades y villas del obispado «por quanto esa dicha cibdad es cabeça del dicho obispado e lugar muy populoso»⁴. En consecuencia, con ello el núcleo propiamente urbano se configuró como inexpugnable fortaleza presidida por sus alcázares viejo y nuevo y rodeada de un recinto amurallado protegido por sólidas torres y puertas, estratégicamente distribuidas: Torres de la Puerta Granada, Torre del Alcotón, Puerta de Noguera, Puerta de Santa María, Puerta de las Carnicerías, Puerta Baeza, Puerta del Aceituno, Puerta de Martos, Torre Albarrana⁵, Torre Sarnosa, Torre del Comendador⁶. Protegida por este recinto murado, la población se distribuía en 1479 entre las collaciones de Santa María, San Llorente, Santiago, San Juan, La Magdalena, San Miguel, San Andrés, Santa Cruz, San Pedro y San Bartolomé. En el exterior, el populoso arrabal de San Ildefonso estaba asimismo protegido con su respectiva muralla defendida por la Torre del Molindorro, La Puerta Barrera y la Torre del Cabo⁷. A finales del siglo xv tomaba cuerpo un nuevo arrabal con cerca de ochenta vecinos, denominado «La Huerta de las Monjas»⁸.

En sus términos las aldeas quedaban reducidas a Torre del Campo Mengíbar, Pegalajar, Cazalilla, Fuente del Rey y Villargordo al filo del 1500⁹, pues el Alcázar con su anejo de Otiñar quedó anexionado a la collación de Santa María, Aldehuela a la de San Bartolomé,

¹ Carmen ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, *Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las Ordenanzas de Baeza*, «Cuadernos de Estudios Medievales», VIII-IX-1980-81 (Granada, 1983), págs. 5-108.

² José RODRÍGUEZ MOLINA, *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Universidad de Granada, 1978, págs. 48 y sigs.

³ José RODRÍGUEZ MOLINA, *El Obispado de Baeza-Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos económicos-sociales*, Universidad de Granada, 1974, pág. 10.

⁴ Archivo Municipal de Jaén, *Varios del siglo XV-XVII*.

⁵ *Ibid.*, *Actas Municipales de 1476*.

⁶ *Ibid.*, *Actas Municipales de 1476*.

⁷ *Ibid.*, *Actas Municipales de 1479*.

⁸ *Ibid.*, *Actas Municipales de 1500*.

⁹ *Ibid.*

El Burrueco a Fuente del Rey, Espeluy a Cazalilla, Fuentetétar y Villar de las Cuevas a Mengibar y Garciez y Olvidada a la collación de San Bartolomé¹⁰. Otros lugares de sus términos fueron concedidos desde antiguo en jurisdicción señorial: La Guardia, al menos, desde 1331, Villardompardo, desde 1371, y Torre Lope Fernández, desde 1466¹¹. La conquista de Cambil y Alhabar en 1485 ampliaba los términos de la ciudad jienense hasta su emancipación en 1558¹².

Sería, sin embargo, la conquista del Reino de Granada y el aumento demográfico jienense las que posibilitarían la roturación de la amplia franja sub-bética. En 1508 la reina doña Juana aprobaba en Burgos las peticiones del concejo de Jaén basado en «que dentro en los términos e sierra desa dicha ciudad, dentro de su jurisdicción ay disposición para hacer e poblar algunos lugares». Entre 1532 y 1539 aparecían las nuevas aldeas de Los Villares, Valdepeñas, Mancha Real y Campillo de Arenas, que en pocos años conseguían autonomía jurisdiccional con título de villas¹³ gracias a las necesidades crematísticas de la corte.

El control y defensa de estos términos lo realizó la ciudad por medio de castillos enclavados en cada una de las aldeas indicadas: Castillo de Otiñar, de Pegalajar, de Torre del Campo, del Burrueco, de Fuente del Rey, de Cazalilla y de Mengibar¹⁴, ayudados de algunas otras torres dispersas por campos y montes como las Torres del Moral, Torremocha, Riex, Galapagar, etc.¹⁵.

Ciudad y aldeas apoyaron su economía en unas actividades eminentemente agrarias, sin que ello signifique la anulación de la artesanía y el comercio que realmente existió y, a veces, floreciente, aunque siempre al servicio de aquella «tierra de labradores» distribuidos entre la ciudad, los cortijos de la campiña, las huertas y las aldeas del término¹⁶.

II. RUEDOS Y HUERTAS PRÓXIMAS A LA CIUDAD

Debido a los numerosos manantiales de su recinto, Jaén se encontraba rodeada por numerosas huertas¹⁷ que constituían los famosos ruedos de la época, tierras muy apreciadas por su proximidad

¹⁰ Archivo de la Catedral de Jaén, *Sínodo de 1511*, fols. LXX y sigs.

¹¹ *Reino de Jaén*, págs. 29 y sigs.

¹² José RODRÍGUEZ MOLINA, *La Ciudad de Jaén. Inventarios de sus documentos (1549-1727)*, Jaén, 1982, núm. 576.

¹³ «Don Lope de Sosa» (Jaén, 1920), págs. 140-142; *Inventarios*, números 608 y 663.

¹⁴ Archivo Municipal de Jaén, *Actas de 1476*.

¹⁵ *Ibid.*, *Ordenanzas de Jaén*, fols. 176 v.-178 r.

¹⁶ *Ibid.*, fols. 35 v.-36 r. y 39 r.

¹⁷ *Reino de Jaén*, págs. 188-190.

al recinto urbano, el peligroso enclave fronterizo y el abundante caudal de agua de que disponían. Aunque de modesta extensión, el gran número de parcelas abastecía con sus frutas y hortalizas no sólo a la ciudad, sino a gentes venidas de fuera en busca de sus cultivos. Su interés patente en el abastecimiento de productos hortofrutícolas realizado casi a diario por hortelanos y hortelanas en las plazas de la ciudad fue motivo de que los monarcas y autoridades ciudadanas dedicasen a ellas cuidados especiales. En 1478 prohibían los reyes sembrar en las «Huertas de Poyo» que cercaban a Jaén, trigo o cebada, a semejanza de lo que hiciera Enrique IV con el cultivo del pastel más rentable que las hortalizas¹⁸, causa del abandono casi completo de éstas y del perjuicio acarreado a los vecinos que se veían privados de los productos de la huerta, en cuyo remedio debieron tomar cartas las autoridades en 1476 en estos términos: «Este día por los dichos señores vistos los debates e quistiones que los ortelanos de las huertas de esta çibdad traen de cada un día sobre el senbrar de los pasteles que sienbran en las huertas de la çerca de esta çibdad e en las haças de la vega e lo ocupan todo de tal manera que non ay lugar donde se sienbren ningunas ortalisas para el proveimiento de los vesinos de esta çibdad, de la qual causa valen muy caras, y de tiempo antiguo ay fecha ordenança que los ortelanos sienbren el dicho pastel si lo quisieren senbrar en las huertas de esta çibdad, que sienbren las dos partes de ortaliza e la una parte de pastel e non más»¹⁹.

No obstante, el peculiar enclave de Jaén al pie de la montaña, le permitió disfrutar, además, de una amplia zona de sus cercanías rica en manantiales, arroyos y ríos como Valdeparaíso, Arroyo El Cuchillo también llamado Reguchillo, La Fuente de la Peña, Jabalcuz, La Huerta Otiñar, las huertas del río Guadalbullón y otras, que formaron auténticas vegas y vergeles plantados de huertas, viñas, «allosares» e incluso destacados olivares de regadío. Eran las denominadas heredades, parcelas de reducida extensión, con un mínimo de diez árboles²⁰. Con cerca de 412 parcelas totalizaron en torno a 500 hectáreas, objeto de una intensa explotación por parte de 500 hortelanos casi todos colonos²¹. Sus productos no sólo abastecieron la ciudad, sino que su fama atrajo numerosos cargueros de Córdoba, Toledo y, en general, de la Mancha, hacia cuyas tierras partían con sus recuas cargadas de cebollas, ajos, coles, lechugas, acelgas, habas, garbanzos y toda una amplia variedad de frutas compuesta por cerezas, guindas,

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1476*.

²⁰ *Ordenanzas de Jaén*, fol. 85 v.

²¹ José MARTÍNEZ DE MAZAS, *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén* (Jaén, 1794), Barcelona, Ed. El Albir, 1978.

ciruelas, granadas, higos, manzanas, membrillos, peras, duraznos, priscos, nueces, servas, uvas, aceitunas y almendras²².

La importancia para la ciudad de esta zona de regadío impulsó a las autoridades jienenses a prodigar sus cuidados sobre ella, especialmente para evitar los posibles daños de ganados, prohibiendo la entrada de éstos en dichas heredades conocidas como «Coto de la Veintena» por las sanciones impuestas a aquéllos²³. Únicamente se exceptuaban de dicha prohibición los bueyes que debían ararlas y las yeguas que trillaban las mieses cosechadas en el pago. Dispensaron asimismo normas prohibiendo la corta indiscriminada de frutales²⁴, exigiendo tapias y setos para huertas y viñas²⁵ o fijando el tiempo adecuado para su recolección²⁶.

Los viñedos eran protegidos de los daños de ganados, colmenas, perros o de los propios vecinos procurando distancias prudenciales a los mismos desde el día de Santiago, época de la madurez de la uva²⁷, que en sus variedades de torrentés, valadí y videño revestía un especial interés para el sector social de los caballeros de cuantía, de antigua tradición fronteriza y militar, por cuanto de la venta de sus caldos obtenían los recursos necesarios para mantener sus caballos y armas. De aquí las prohibiciones de importar vino de otros lugares hasta que éstos no hubiesen vendido su cosecha, ordenadas por el príncipe don Enrique en 1449²⁸ y más tarde por las mismas autoridades del municipio²⁹. Olivos y «alozos» esparcidos entre vides, hazas cerealistas o huertas fueron protegidos frente a productos más rentables como el zumaque³⁰.

La base de la producción agrícola, sin embargo, se hallaba en las fértiles tierras de la campiña, donde se cultivaban los cereales —trigo, centeno, cebada y escaña— y las legumbres —habas, lentejas, garbanzos— y donde no faltaron, salpicadas aquí y allá, algunas plantaciones de almendros, viñas y olivares y los no menos rentables cultivos industriales, zumaque, pastel y grana. El paisaje de la campiña estuvo predominado, en efecto, por el cultivo del cereal en las hazas de tierra calma de pan llevar y en los cortijos, heredamientos y donadíos, explotaciones más extensas y diversificadas, dotadas de sus propias dehesas boyales, para mantenimiento de los bueyes de arada de la explotación, en las que no solían faltar modestas parcelas de

²² *Reino de Jaén*, págs. 190-191; *Ordenanzas de Jaén*, fols. 77 y sigs.

²³ *Ordenanzas de Jaén*, fols. 73, 74 y 86.

²⁴ *Ibid.*, fols. 56 v.-57 r. y 63 r.

²⁵ *Ibid.*, fols. 82 v.-84 r.

²⁶ *Ibid.*, fols. 77 v.-80 r.

²⁷ *Ibid.*, fols. 77 v.-80 r.

²⁸ *Reino de Jaén*, pág. 186; *Ordenanzas de Jaén*, fols. 116 v.-118 v.

²⁹ Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1476*.

³⁰ *Ordenanzas de Jaén*, fols. 81 r. y 83 r.

huerta y algunos prados, amén de los correspondientes aperos de labranza —casas, silos, establos, eras y pozos de agua—. En ciertas épocas del año los cortijos se convertían en cobijo para los rebaños que acudían a ellos para la fabricación del queso o para ser esquilados. Estas grandes explotaciones cerealistas de las que el cabildo catedralicio poseía cerca de medio centenar a finales del siglo xv³¹ a semejanza de otros señores de la zona, dieron lugar a un paisaje densamente poblado por propietarios, arrendatarios, aparceros y jornaleros que pasaban la casi totalidad del año dedicados a los cuidados de sus campos³², fenómeno del que no son ajenas las autoridades que toman las precauciones pertinentes para evitar los perjuicios que pudieran seguirse de fuegos, robos, etc.³³, ello exigió, en consecuencia, el mantenimiento de un cuerpo de vigilantes permanentes «para la guarda y conservación de los montes, plantíos, heredades y sembrados»³⁴. Junto a los cultivos básicos que acabamos de referir fueron asimismo frecuentes los cultivos de linos y cáñamos, que también dejaron su impronta en la fisonomía ciudadana³⁵.

III. MONTES Y PASTOS

Fuera de la superficie ocupada por los cultivos indicados, los restantes términos quedaron destinados a la producción de madera —encinas, robles y pinos—, obtención de leña y carbón, cría de ganado y colmenas y a la caza mayor y menor, de alguna manera complementada por la pesca de los ríos.

Los montes jienenses estuvieron dotados de una diversificada flora maderera compuesta por fresnos, álamos, encinas³⁶, robles³⁷. Su vegetación debió ser bastante tupida en determinados parajes montañosos a juzgar por las grandes masas arbóreas aludidas con motivo de la reglamentación de la bellota que han de aprovechar los ganados. Los bosques atrajeron los cuidados de las autoridades ciudadanas frente a madereros «cosarios» o vendedores, así como frente a los carpinteros, en función de los cuales se dieron normas concretas de no cortar «vigas ni pernas de asnado, ni tirantes, ni toças para unbrales ni carpintería en otros tiempos del año, salvo los meses de setiembre y octubre y noviembre y diziembre, desde las onze horas del día hasta las dos horas después del mediodía, porque

³¹ *Reino de Jaén*, págs. 180-184.

³² *Ordenanzas de Jaén*, fols. 35 v.-36 r.

³³ *Ibid.*, fols. 130 r.-152 v.

³⁴ *Ibid.*, fol. 83 r.

³⁵ *Ibid.*, fols. 82 v.-83 r.

³⁶ *Ibid.*, fols. 53 v.-54 r.

³⁷ *Ibid.*, fol. 111.

en este tiempo es buena la corta de la madera», evitándose de ese modo la carcoma³⁸. Junto con la madera, las cañas ofrecían un elemento esencial para la construcción de las techumbres domésticas³⁹.

De estas masas arbóreas se extraía, asimismo, leña y carbón de gran utilidad doméstica; de aquí la normativa para que los leñadores y carboneros sólo corten las ramas limpias de bellota y sobre la forma en que han de hacerlo: «cortar de las ramas dexando horca y pendón en cada árbol»⁴⁰. La razón de estos controles estribaba obviamente en que, pese a que «los dichos términos de esta ciudad son muy abundantes de madera e leña, habría escasez» de actuar cada cual de forma arbitraria⁴¹. Fue la necesidad que los vecinos tenían de los recursos proporcionados por el monte lo que contribuyó intensamente a la defensa del mismo. Ello dio lugar a la determinación de ciertos lugares serranos destinados a la fabricación del carbón⁴² y a la exigencia de que los carboneros únicamente utilizasen las ramas de encina para la obtención de su producto, pero nunca las de roble⁴³. La vital importancia del monte para aquella sociedad ciudadana se manifiesta también en los cuidados de la corona que «manda plantar y conservar los montes»⁴⁴, es decir, activa lo que hoy llamaríamos una constante repoblación forestal.

Junto a los recursos indicados, el bosque proporcionó abundante caza menor —liebres, conejos, perdices— y, lo que hoy resulta más curioso, ciertas posibilidades de caza mayor, al poder abatirse osos, jabalíes⁴⁵ y ciervos⁴⁶. Las clases populares, por su parte, recolectaban en ellos plantas alimenticias como las alcachofas, y textiles como el esparto de gran utilidad para la confección de esteras y aperos de labranza⁴⁷. En los ríos del término fue, asimismo, frecuente la pesca con anzuelo y caña, especialmente por parte de los caballeros de la ciudad⁴⁸.

Pero los recursos fundamentales proporcionados por los montes procedían de la ganadería, pujante explotación que además de estos espacios utilizó como lugares de pastos ciertas dehesas, rastrojeras, barbechos, baldíos, etc.

³⁸ *Ibid.*, fols. 55 y sigs.

³⁹ *Ibid.*, fol. 82 v.

⁴⁰ *Ibid.*, fols. 53 v.-54 r. y 60 r.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*, fol. 60 r.

⁴³ *Ibid.*, fol. 59 v.

⁴⁴ *Ibid.*, fols. 56 v.-57 r.

⁴⁵ *Inventarios*, núm. 43.

⁴⁶ *Ordenanzas de Jaén*, fols. 154 v.-159 r.

⁴⁷ *Ibid.*, fols. 65 v.-66 r. y 68 r.

⁴⁸ *Ibid.*, fol. 149 v.

IV. LA GANADERÍA

Si fueron importantes los cereales, con un 51 por 100 de la producción total, la ganadería siguió tras de ellos con el 35 por 100 de la misma. Conviene destacar que el Reino de Jaén junto con el de Córdoba, aventajaron en producción ganadera al Reino de Sevilla y que las grandes ciudades del alto Guadalquivir junto con las zonas de los Pedroches, fueron los auténticos centros ganaderos de esta depresión⁴⁹. Ello quiere decir que al hablar de Jaén nos estamos refiriendo a una ciudad de intensa actividad ganadera.

Los pastos para los rebaños los facilitaban las bellotas del monte, cuyo barea y entrada de los ganados nunca podía producirse antes de San Miguel⁵⁰, atrasándola aproximadamente un mes en algunas dehesas comunales como Ryx y El Burrueco, cuya fecha de apertura era el día de Todos los Santos, ya que, según las Ordenanzas, «entonces está de buena sazón de coxer la bellota»⁵¹. Aparte de estas zonas, los ganados ramoneaban en los «eriazos»⁵² y, especialmente, en barbechos y rastros recorridos, primero, entre el 15 de junio y el día de Santa María de septiembre por el ganado lanar, al que sucedían en estas últimas fechas las pjaras de cerdos⁵³.

La intensa dedicación ganadera de la ciudad y vecindario de Jaén dio pie a la proliferación de normas complejas y estrictas orientadas a garantizar la limpieza de las calles y la integridad de heredades y sementeras. «Que ningunos ganados obejunos ni cabrunos ni puercos no traygan a dormir a la ciudad ni a su arrabal de Santo Idefonso» exigen las Ordenanzas⁵⁴; y con la misma severidad se ordena que los ganados que eventualmente han penetrado en el recinto urbano salgan por «la Puerta Noguera y vallan a rayz de las Torres hasta la Fuente Grande y a la Sierra y a los que salieren por la Puerta de Martos suban a la Sierra»⁵⁵. Su presencia quedaba prohibida, en principio, incluso en las mismas cercanías de la ciudad, ejidos, etc. —donde excepcionalmente se permite la presencia del ganado lanar en tiempo del esquilco⁵⁶ y a determinadas yeguas traídas de la yeguada⁵⁷. Conviene recordar que ejidos y dehesas estaban en función del ganado empleado en las labores del cereal⁵⁸. No debían discurrir

⁴⁹ *Reino de Jaén*, págs. 213 y sigs.

⁵⁰ *Ordenanzas de Jaén*, fols. 53 v.-55 r.

⁵¹ *Ibid.*, fol. 56 r.

⁵² *Ibid.*, fol. 73 r.

⁵³ *Ibid.*, fols. 70 r.-71 r.

⁵⁴ *Ibid.*, fol. 75 v.

⁵⁵ *Ibid.*, fol. 81 r.

⁵⁶ *Ibid.*, fol. 74 v.

⁵⁷ *Ibid.*, fol. 75 r.

⁵⁸ *Ibid.*, fols. 61-62.

ganados por las huertas de los ruedos de la ciudad⁵⁹ ni por las del río Guadalbullón⁶⁰, y en las sementeras de la campiña debían respetar las veredas señaladas y respetar pozos de agua y dehesas⁶¹. Sus infracciones en panes, viñas o cáñamos eran duramente sancionadas⁶², especialmente hasta la siega y la vendimia⁶³, levantándoseles la mano en los lugares próximos a los abrevaderos⁶⁴.

En relación con los últimos resultan de apreciable interés las atenciones prestadas a los manantiales por las autoridades jienenses deslindando los manantiales de uso humano como La Fuente del Caño⁶⁵, la Fuente del Aldihuela⁶⁶, la Fuente Grande⁶⁷, y el Pilar de Ruy Gordillo⁶⁸ de los asignados a los diferentes rebaños para los que establecen determinadas prioridades de acceso a las pilas o pozas en las que tienen preferencia ovejas y cabras seguidas de ganado vacuno y, en último lugar, del porcino⁶⁹.

El perfil de la ciudad de Jaén, pese a las numerosas prohibiciones referidas, estuvo profundamente caracterizado por su numerosa cabaña y la intensa vocación ganadera de los vecinos. Tan grandes intereses acompañaron a la ganadería que las ordenanzas prohíben ramonear en sus términos otros ganados que no sean los de sus vecinos⁷⁰, apoyadas en la exención disfrutada desde tiempo inmemorial de estar sus términos libres de cañadas ganaderas⁷¹. Apoyado en esa facultad, el cabildo ciudadano accedía, el 24 de mayo de 1476, a las fuertes presiones de sus vecinos que le exigían la prohibición de entrada en los pastizales jienenses a ganados extraños⁷². Sólo se facilitaron a dichos rebaños caminos de paso hacia los pastos de verano a los ganados procedentes del medio y bajo Guadalquivir que, concentrados en Cazalilla⁷³, emprendían desde aquí la marcha hacia las Sierras de Segura, Cazorla y Montegícar. Sus pasos quedaban perfectamente indicados⁷⁴, los trashumantes reunidos en Cazalilla partían con rumbo a Mengíbar, provista de un barco para pasar el Guadalquivir de una orilla a otra⁷⁵. Desde este lugar, a través del ca-

⁵⁹ *Ibid.*, fols. 65 v.-75 v.

⁶⁰ *Ibid.*, fol. 81 r.

⁶¹ *Ibid.*, fols. 76 v.-77 r.

⁶² *Ibid.*, fols. 67-68.

⁶³ *Ibid.*, fols. 68 r.-69 r.

⁶⁴ *Ibid.*, fols. 56 v. y 71 r.-72 r.

⁶⁵ *Ibid.*, fols. 92 v.-93 r.

⁶⁶ *Ibid.*, fol. 92 r.

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ *Ibid.*, fol. 92 v.

⁶⁹ *Ibid.*, fol. 91.

⁷⁰ *Ibid.*, fols. 31 v.-32 r. y 65 r.-66 r.

⁷¹ *Inventarios*, núms. 1, 44, 45, 249, 250, 312, 335.

⁷² Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1476*.

⁷³ *Ordenanzas de Jaén*, fol. 94.

⁷⁴ *Ibid.*, Archivo Municipal de Jaén, *Actas de 1505*.

⁷⁵ *Inventarios*, núms. 329, 336.

mino real de Mengíbar arribaban a Villargordo, enclave de un nuevo barco⁷⁶. Desde aquí se dirigían al Puente del Guadalquivir, construido por el obispo de Jaén a comienzos del siglo xvi⁷⁷, y en este punto se bifurcaban los caminos que llevaban a las fuentes del Guadalquivir y los que terminaban en Huelma, Montegícar y otros lugares serranos a través de la dehesa de Arroyovil.

Todo parece indicar que los pastos de los términos de la ciudad de Jaén estuvieron exclusivamente dedicados al ganado local⁷⁸ del que caballeros y escuderos poseían grandes rebaños⁷⁹. La ciudad se organizó al respecto frente al poderoso concejo de la Mesta. Las raíces de este fenómeno se pierden, sin duda, en la situación fronteriza de la ciudad, argumento insistentemente exhumado por el vecindario y ratificado por los Reyes Católicos frente al Concejo General de la Mesta Castellana que, deseoso de introducir sus rebaños en los términos, entendía trasnochadas estas razones una vez desaparecida la frontera tras la conquista del Reino de Granada, pues según aquel privilegio «avía lugar en tiempos que no podía aver cañada en la dicha ciudad por el peligro de los moros y que ahora cesa el dicho privilegio... pues no ay frontera de moros ni otra cosa que los inpidá»⁸⁰. En realidad, su peligroso enclave fronterizo le había ganado con razón aquel privilegio, pues su cabaña fue castigada de tal manera por las incursiones fronterizas que buena parte del tiempo debió vivir protegida en los términos de otras ciudades y villas⁸¹.

Frente al Concejo de la Mesta castellana, la mayor parte de los ganaderos jienenses —medianos y pequeños propietarios— se organizó en la Cofradía de Santo Domingo de los Pastores formando a finales del siglo xv un poderoso e influyente organismo capaz de luchar por la integridad de las tierras de pastos comunales sobre las que los intentos de usurpación por parte de caballeros y escuderos fueron casi permanentes y de formular cuantas normas resultaron de interés para la conservación de veredas, dehesas y provecho de la cabaña en general⁸².

El alcalde de las mestas jienenses, máxima magistratura ganadera, era elegido de acuerdo con los usos y costumbres, por los pastores agrupados en dicha cofradía para un período de dos años, debiendo ser plenamente respaldado por el cabildo ciudadano⁸³. Su función principal fue la de reunir mestas tres días en el año: martes de Pascua

⁷⁶ *Ibid.*, núm. 473.

⁷⁷ *Ibid.*, núm. 411.

⁷⁸ Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1505*.

⁷⁹ *Ordenanzas de Jaén*, fol. 76 v.

⁸⁰ *Ibid.*, fols. 106 r.-113 r.

⁸¹ *Inventarios*, núms. 19, 20, 21, 22, 23, 49, 93, 421 y 489.

⁸² Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1480, 1500 y 1505*.

⁸³ *Ordenanzas de Jaén*, fol. 89 r.

Florida, martes de Pascua de Cuaresma y el día de Santa Cruz y San Cebrián, celebrado el 14 de septiembre. Pregones en plazas, calles y mercados con ocho días de antelación anunciaban a rabadanes y a cuantos tenían conocimiento de hatos de ovejas, carneros, cabras y cerdos, de treinta reses arriba⁸⁴, la obligación de asistir a las reuniones donde, aparte del juramento sobre el ganado perdido durante el año, deberían hacer entrega del ganado mesteño acogido en su propio hato, el cual esperaba en el corral la llegada de su dueño y en caso de no comparecencia las reses eran vendidas y los fondos destinados «para la labor de los muros de Pegalajar y del Alcázar Viejo»⁸⁵. Los vaquerizos, por su parte, acudían a las mestas el domingo primero después de celebrada la mesta de los pastores⁸⁶, mientras que los porquerizos la celebraban el domingo siguiente al día de Todos los Santos⁸⁷.

Además de convocar y celebrar mestas, el alcalde dirimía pleitos sobre salarios de pastores, problemas de reses y pastos⁸⁸ tales como la visita anual girada desde primeros de abril a finales de mayo a todas las dehesas del término hechas en los cortijos, para inspeccionarlas y determinar su condición de legalidad⁸⁹.

La cofradía de Santo Domingo contaba, fundamentalmente, con unas ordenanzas de mesta propias y peculiares, en las que se regulaban los contratos de pastores, celebraciones de mestas, pastos de ganados, lucha contra lobos y recaudación de impuestos entre los hermanos para hacer frente a los numerosos pleitos que habían de mantener para la conservación de sus términos⁹⁰ o adquirir nuevos pastos si las circunstancias así lo exigían⁹¹.

El cabildo del municipio, por su parte, estableció las correspondientes normativas con el fin de armonizar la ganadería y la agricultura. En consonancia con ello estableció en treinta pasos de anchura el marco de las veredas que discurrían entre huertas, viñas y olivares y en sesenta el de las veredas que atravesaban las tierras calmas⁹², precisó las sanciones a ganados infractores⁹³ y prohibió, también, que los pastores fuesen provistos de armas —lanzas, ballesas, azagallas, chavarinas— para evitar «ruidos» o altercados⁹⁴.

Se explica dicha organización por la importante ganadería del

⁸⁴ *Ibid.*, fol. 87 r.

⁸⁵ *Ibid.*, fols. 86 v.-87 r. y 91 r.

⁸⁶ *Ibid.*, fol. 89 r.

⁸⁷ *Ibid.*, fols. 89 v.-90 r.

⁸⁸ *Ibid.*, fols. 87 v.-88 v.

⁸⁹ *Ibid.*, fol. 90 v.

⁹⁰ Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1480, 1500 y 1505*.

⁹¹ *Ordenanzas de Jaén*, fols. 75 v.-76 r.; 89 v.-92 r.; 95 r.-100 r.

⁹² *Ibid.*, fol. 63 r.

⁹³ *Ibid.*, fol. 63 v.

⁹⁴ *Ibid.*, fol. 75 v.

municipio y las grandes extensiones de pastos comunales existentes en el mismo⁹⁵ capaces de alimentar a más de 70.000 cabezas de ganado mayor y menor⁹⁶. Estos efectivos se aprovecharon especialmente de los términos comunales —pertenencias colectivas del municipio destinadas a la utilidad y aprovechamiento directo de todos los vecinos y moradores de la ciudad— y los denominados propios —cuyos arrendamientos proporcionaron al cabildo en determinadas épocas recursos suficientes con que hacer frente a gastos de magistraturas, gestión de la vida municipal, realización de obras públicas y otros.

Formaron parte de los bienes comunes las fuentes, orillas de ríos, caminos, montes y numerosos bienes territoriales. En 1494 se delimitan así las aguas de utilidad pública: «que toda el agua que cualesquier personas tienen e tuvieren y estuvieren en cualesquier dehesas e fuera de ellas en todo el término de esta ciudad de Jaén, sean comunes, públicas, salvo aquellas aguas que cualesquier personas por su industria e su costa tienen en sus tierras y heredamientos conforme la ordenança de esta ciudad de Jaén»⁹⁷. Por tanto, salvo las prohibiciones anteriormente referidas en torno a lagunas, fuentes y manantiales, las restantes quedaban a la entera disposición de los ganados. Fueron comunales, asimismo, las sierras y montes del término que abarcaron desde 1492 a la mitad del siglo XVI, toda la franja subbética desde Martos a Torres y desde Jaén a Montegícar y Noalejo, con excepción de las aldeas allí asentadas y algunos cortijos adscritos al caudal de propios⁹⁸; a ellos debemos añadir los baldíos del término⁹⁹ y una gran extensión territorial que desde el Guadalbullón y Mancha Real iba a internarse en Arroyovil colindando con los términos de Baeza¹⁰⁰. El conjunto de comunales era completado por diferentes cortijos y dehesas dispersos por los diversos términos de la ciudad¹⁰¹. Sobre estos bienes se cebaron las usurpaciones de las oligarquías urbanas¹⁰², pese a las órdenes de devolución dadas por la corona¹⁰³.

Aunque mediante procedimientos distintos, también quedaron abiertos al aprovechamiento de los ganados locales los numerosos cortijos incluidos en el caudal de propios municipales¹⁰⁴.

⁹⁵ Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1480*.

⁹⁶ *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Biblioteca de Autores Españoles, II, Madrid, 1953, pág. 608.

⁹⁷ *Ordenanzas de Jaén*, fol. 100 r.

⁹⁸ *Ibid.*, fol. 53 r.

⁹⁹ *Ibid.*, fol. 55 r.

¹⁰⁰ *Ibid.*, fols. 56 r. y 158 v.-159 r.

¹⁰¹ *Ordenanzas de Jaén*, fols. 55 v.-56 r. y 161 v.; *Inventarios*, núm. 492.

¹⁰² Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1476, 1480, 1500 y 1505*.

¹⁰³ *Inventarios*, núms. 490, 492, 538, 601 y 671.

¹⁰⁴ JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA, *Algunos datos sobre la actividad comercial y fiscal en Jaén y Baeza a fines del siglo XV*, «II Jornadas de Historia Medieval Andaluza», Sevilla, 1981.

V. REPERCUSIONES DEL CAMPO EN LA CIUDAD

Esta intensa actividad agro-ganadera impregnó intensamente el núcleo propiamente urbano hasta el punto de que la fisonomía ciudadana acusa abiertamente las influencias rurales como se desprende de las constantes precauciones tomadas por las autoridades sobre higiene, orden, conservación y limpieza de la ciudad, donde sin duda repercuten también las actividades artesanales y comerciales.

El cuidado de la limpieza y buena conservación de las numerosas fuentes y pilares enclavados en el núcleo urbano —Santa María, La Magdalena, Fuente de los Caños, la de la Plaza de San Pedro, la del Arrabal, con su pilar junto a la iglesia de San Ildefonso, el Pilarejo del Rastro, el Pilar del Arrabalejo Nuevo de la Puerta de Granada, el Pilar de la Cuesta, etc.— reflejan con marcada plasticidad aspectos de la vida rural jienense, al ser convertidos en abrevaderos de bestias, lavaderos de ropa y otros menesteres típicamente rurales¹⁰⁵. El carácter fuertemente agrario explica la frecuencia con que en las calles aparece estiércol amontonado, bestias, perros y otros animales muertos, en tanto que los cerdos, pese a las intensas prohibiciones a la presencia de animales en la ciudad, caminan con entera libertad por calles y plazas, pues, al decir de las ordenanzas, «los vezinos y moradores de esta ciudad crían puercos en sus casas y en las calles y enzuzian y dañan mucho las casas ajenas y las calles»¹⁰⁶.

A este intenso ruralismo se unían los poco higiénicos comportamientos medievales de acuerdo con los que los vecinos arrojaban sus basuras en las calles o el famoso bacín repleto de orines del que tan plásticamente dan cuenta las ordenanzas al prohibir «que ningún oficial ni otra persona de los que tienen tiendas o casas en las dos calles maestras no lancen ni en bacín ni en escudilla ni en cuerno ni en otra manera orines en las dichas calles»¹⁰⁷. En un clima ambiental de estas características el arroyo inmediato se convertía en plena calle en basurero general, como fue el caso de los arroyos de la Carrera del Mercado en el arrabal de San Ildefonso, donde los vecinos depositaban basuras, «hezes del vino» y otros desperdicios de procedencia rural.

Las mismas actividades campesinas invadían la ciudad por doquier. En ella se limpiaban los linos en plena calle, abriendo numerosos hoyos de gran peligro para los transeúntes, especialmente nocturnos¹⁰⁸.

¹⁰⁵ *Ordenanzas de Jaén*, fols. 133 r.-142 r.

¹⁰⁶ *Ibid.*

¹⁰⁷ *Ibid.*

¹⁰⁸ *Ibid.*

Aunque las normas de las autoridades fluían sin cesar, poco eco parecen encontrar las llamadas de atención del alcalde del alarifazgo, encargado de la limpieza ciudadana, para que se retiren de calles y plazas públicas basuras, estiércoles, bestias, gatos o perros muertos¹⁰⁹. Resulta difícil comprobar la eficiencia de la denominada «ley de los doze vezinos», a la que recurrían los almotacenes en caso de infractores no identificados, según la cual se autoriza a los primeros a que «requieran doze vezinos los más cercanos de la suziedad que estuviere echada para que declaren quien la echó y si no se pudiese saber ni declarar quién la echó la tal suziedad, que en aquel mismo día los dichos almotacenes la hagan echar por manera que la dicha calle quede limpia y que lleve a los dichos doze vezinos seys maravedís a cada un vezino una blanca...»¹¹⁰.

VI. VIDA ARTESANAL Y COMERCIAL

La vida artesanal de la ciudad deja una notable impronta apreciable a través de las diferentes noticias en las que se alude a la industria pañera en toda su amplia gama de bataneros, tejedores, perales, tintoreros y tundidores¹¹¹ a los dos veedores encargados en cada una de las actividades referidas¹¹², a los tintes de gran actividad y trabajo¹¹³ y al cultivo del pastel por los hortelanos, destinado a los tintes locales¹¹⁴.

Tuvo, de otra parte, un papel muy destacado la industria de los cueros, para cuyo curtido se solicitaba, en 1500, por los alcaldes de los zapateros, nuevas instalaciones de tenerías a fin de que «por defecto de tenerías no çesen de fazerse buenos cueros en esta çibdad»¹¹⁵. En relación con esta industria estuvo el intenso cultivo del zumaque desarrollado en la segunda mitad del siglo xv a costa de viñedos y olivares¹¹⁶.

Pero las industrias que mayor sello dejaron en el perfil de la vida ciudadana fueron las relacionadas con la transformación de los productos agrícolas, molinos harineros muy numerosos y molinos de aceite, con un total de 25 en 1576¹¹⁷. A ellos deben añadirse los hornos

¹⁰⁹ *Ibid.*, fol. 140.

¹¹⁰ *Ibid.*, fol. 138 v.

¹¹¹ Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1500*.

¹¹² *Ibid.*, *Actas Municipales de 1488*.

¹¹³ *Ibid.*, *Actas Municipales de 1500*.

¹¹⁴ *Ibid.*, *Actas Municipales de 1476*.

¹¹⁵ *Ibid.*, *Actas Municipales de 1500*.

¹¹⁶ *Reino de Jaén*, pág. 187.

¹¹⁷ Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1476*.

de cocer pan, de los que estaba reglamentado uno por cada sesenta casas ¹¹⁸.

Todo esta gama de industrias —molinos de aceite, especialmente, hornos, tenerías y cantarerías— asentadas tradicionalmente en el recinto ciudadano gracias a los numerosos y ricos manantiales que como el de la Magdalena los ponían en funcionamiento debieron abandonar sus primitivos emplazamientos e instalarse en los manantiales y arroyos próximos a la ciudad a comienzos del siglo XVI en pro de una ciudad más habitable: «Avida consideraçión como de cabsa de los molinos de açeite que están en la çibdad e en el arraval viene mucho daño e perjuizio a la çibdad e al arraval, que el agua de las jamilas anda por los adarves e por las calles del arraval e, asimismo, de cabsa de las tenerías e cantarerías, por ser edifiçios que hazen perjuizio así a los vezinos comarcanos commo a la çibdad, acordaron e mandaron que se haga una suplicaçión para su alteza suplicándole que mande su alteza que los dichos molinos de açeite e cantarerías e tenerías, que los dueños de ellas que las fagan e edifiquen en el campo e que dé su alteza liçençia a esta çibdad para que pueda dar a las tales personas solares en el campo, en lugares dispuestos e convenientes, donde fagan e edifiquen los dichos molinos de azeite e cantarerías e tenerías. E que los molinos de azeite e tenerías e cantarerías que están dentro de la çibdad en su arraval los tengan sus dueños para casas de moradores e con esto la çibdad estará muy limpia e sin perjuizio de los dichos edefiçios» ¹¹⁹.

La numerosa y diversificada actividad de Jaén queda, en síntesis, expuesta de modo exhaustivo y detallado en los típicos desfiles que cada año se realizaban en la procesión del Corpus por parte de las distintas cofradías de artesanos y comerciantes recogidas en las ordenanzas de la ciudad ¹²⁰.

La actividad comercial dejó, asimismo, su impronta en el núcleo urbano basada en la comercialización de los recursos naturales y orientada al servicio de una población campesina, en su mayor parte, a través de un comercio local y comarcal junto al que debemos mencionar los necesarios y habituales intercambios con el vecino reino de Granada ¹²¹.

El comercio local a través de tiendas, mercados y ferias marcó el perfil ciudadano con la distribución de los establecimientos comerciales por las distintas collaciones y calles de la ciudad, la celebración de dos mercados, al parecer, diarios y la escasa vitalidad de una fe-

¹¹⁸ *Ibid.*, *Actas Municipales de 1480*.

¹¹⁹ *Reino de Jaén*, pág. 232.

¹²⁰ *Ordenanzas de Jaén*, fols. 43 v.-45 r.

¹²¹ JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA, *Algunos datos sobre la actividad comercial y fiscal en Jaén y Baeza a fines del siglo XV*, «Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza», Sevilla, 1982.

ria, desprovista de lo que fueron las tradicionales y comunes connotaciones medievales de estas celebraciones.

Las tiendas, centros permanentes de intercambio, talleres y lugares de venta fueron numerosas y variadas, resaltando por su número las concentradas en las collaciones de Santa María y San Pedro. En unas se confeccionaban y vendían manufacturas, en tanto que otras ofrecían toda clase de productos alimenticios. Aparte de éstas y de la Alcaicería, platería y especiería, localizadas en la collación de San Pedro, existía toda una gama de mercados especializados en la venta de algún producto alimenticio que tenían asignada una determinada ubicación. La carne, de elevado consumo en Jaén, tras ser sacrificada en el Rastro, sito en la Carrera de San Ildefonso, era distribuida para su posterior venta entre las carnicerías del arrabal, collación de San Juan y barrio de la Magdalena. El pescado, de gran demanda, sobre todo en Cuaresma, era vendido en el Portal de la Pescadería, construido cerca del Pilar de la Fuente de los Caños, en las pescaderías de la collación de San Pedro y en el Arrabal, además de la habitual venta callejera fijada, asimismo, a determinados ámbitos ciudadanos como el que se describe «desde el esquina de la tienda alinde del Corral de Hernán Ruyz de Ballarta abaxo y por la Fuente de los Caños alrededor, cerca del Tinte de las Madejas». La misma venta de frutas y hortalizas quedó, asimismo, fijada a determinados espacios, como el delimitado a las hortelanas en la Plaza de San Juan. El trigo encontró en la Alhóndiga —antiguo Mesón del trigo— el lugar adecuado de su compraventa, que desde finales del siglo xv simultanearía con los famosos Pósitos. La venta local y al por menor de vino y aceite se practicó en las propias casas de los cosecheros y en las numerosas tabernas. Otros productos —miel, fruta, etc.— alternaron su venta en tiendas y calles.

La ciudad de Jaén contó, además, con dos mercados, al parecer, de venta diaria, situado uno en la Plaza de Santa María y el otro en el Arrabal de San Ildefonso, donde se vendían toda clase de ganados, con excepción de los cerdos prohibidos en el primero, y otros artículos como «paños e frisas e cordellates», «vedriados e semillas e miel» y una amplia gama de productos «que se acostunbran sacar a vender al mercado en espuestas y cargas e costales». Estos establecimientos eran frecuentados tanto por vecinos de la ciudad como por los campesinos de sus términos.

La Feria jiennense, por último, parece haber quedado reducida, a finales del siglo xv, a una concentración anual donde predominó la compraventa de bestias de silla, albarda y algunos esclavos.

Pero los vecinos de Jaén intercambiaron sus productos con otras zonas próximas o lejanas a través de diferentes caminos y puertos entre los que cabe destacar por su interés el Puerto del Muradal,

puerta de intercambios con Castilla, el curso del río Guadalquivir, nexo de unión entre las poblaciones de dicha depresión, y sobre todo, los Puertos de la Torre de la Estrella, Cambil y Arenas, por donde en períodos de paz se intercambiaban los productos jienenses y granadinos los lunes y jueves de cada semana por medio de «almayares» o mercaderes cristianos, judíos o musulmanes. Junto a estos últimos deben considerarse a Pegalajar, centro de un activo y tradicional mercado de miel, aceite, almendras, azúcar, animales y paños, y el Puerto de Alcalá la Real, caracterizado por un intenso y diversificado tránsito de hombres, animales y productos entre Granada y el alto y medio Guadalquivir.

Numerosas mercancías con origen o destino en Jaén discurrieron por estos caminos y puertos, pese al proteccionismo constante de las ciudades medievales. De Jaén salieron importantes partidas de grano de diversas formas. Las levas de pan impuestas por Alfonso XI a los obispados de Córdoba y Jaén en 1342 con destino a Alcalá de Bençaide y poblaciones de su jurisdicción abacial continuaban vigentes para Jaén en 1476. El cabildo municipal, por su parte, otorgó numerosas licencias para sacar y vender en el exterior partidas de trigo comprendidas entre 30 y 150 fanegas. En cambio, en años de escasez se importaba cereal de otros lugares como Lucena, Málaga, Mengíbar, Montejicar, La Higuera y Huelma, o sencillamente se compraban partidas del orden de mil o dos mil fanegas con destino al Pósito a hombres poderosos de la ciudad.

Pero es el tráfico del aceite el que reviste interés especial en Jaén pese a ser esta ciudad deficitaria en su producción a juzgar por la solicitud de supresión de ciertos gravámenes sobre el aceite importado, dando como razón que «es cabsa que la çibdad no sea tan proveída de azeite, espeçialmente en los años estériles, como sería no aviendo la dicha hordenança». Sus vecinos gozaban, sin embargo, de un mercado franco a base de aceite traído de Sevilla por «mercantes e farrieros» de Jaén exentos de impuestos sobre la mercancía siempre que se vendiese fuera de la ciudad en el plazo de diez días a partir de la entrada en ella del producto. Desde aquí era distribuido por el Reino de Granada a través de los Puertos antes reseñados, hacia la comarca de Segura deficiente crónica de aceite y, acaso, hacia Castilla y Levante.

Insuficiente la producción vitivinícola de Jaén para su propio abastecimiento, salvadas las correspondientes protecciones de venta de los caldos locales, se hicieron necesarias frecuentes licencias para importar vino de Alcalá, Locubín, Martos, Baeza y Ubeda durante todo el año. A veces se abrieron las puertas de par en par, como el día 3 de septiembre de 1505, en que «visto como ay neçesidad de vino de lo bueno de la cosecha de la çibdad dieron liçençia que todos

los que quisieren puedan traer vino de Ubeda o de Baeça o de Martos, e lo vendan a los preçios que Jahén tiene ordenado...».

La nutrida cabaña jienense permitió, de otro lado, la venta al exterior de numerosas cabezas de ganado bien de forma clandestina a través de la frontera con Granada, bien mediante las correspondientes licencias, a lugares comarcanos o lejanos. A la propia Jaén acudieron, a veces, ganados para su abastecimiento traídos de lugares tan alejados como Fuenteovejuna.

Los cueros, por fin entre otros productos, significaron para Jaén un dinámico comercio, dada la importante industria de curtidos instalada en la ciudad, que le permitió competir con cueros y cordobanes de la propia Córdoba.

Aparte del abastecimiento que la ciudad proporcionó con su comercio a sus propios vecinos y a los de sus términos, fue centro donde acudieron poblaciones comarcanas como Huelma en busca de harina, alpargatas, calderas de cobre, hilado de lana, tela de estopa, herraduras, etc., y donde vendieron sus productos importantes ciudades de la región como Baena, Córdoba y Baeza, a las que, a su vez, ella misma exportaba algunas de sus mercancías, de las que son un índice las recogidas en este arancel hecho por la ciudad de Baeza en 1480 para el paso por sus términos de mercancías, hombres y animales jienenses ¹²².

De todas las cargas de fruta verde que los vezinos de Jahén e su tierra e término e jurisdicción levaren e pasaren por los términos de la çibdad de Baeça e su tierra e por la dicha çibdad de Baeça, se lieven de cada una carga tres maravedís e medio.

Iten, de cada carga de fruta seca que los dichos vezinos de Jahén e su tierra pasaren por la dicha çibdad de Baeça e su tierra e la lieven de paso tres maravedís.

De cada carga de azeite, seis maravedís de paso.

De cada bestia vasía mayor o menor que traigan de retorno... un maravedí.

Los intercambios comerciales entre Jaén y Granada, por otro lado, dan sensación de continuidad, con los respectivos matices en época de paz —comercio institucionalizado y minuciosamente organizado— y en épocas de guerra —comercio clandestino—. Las actas municipales jienenses de 1746 nos describen con cierto detalle el comercio tradicional de las épocas de paz con motivo de la que se inició en el momento. Quedaban «abiertos los puertos e axeas acostumbrados para los mercaderes, merchantes e almayares christianos e moros e judíos de ambas las partes». El desenvolvimiento quedaba minuciosamente reglamentado; «que dé orden en el poner de los axeas

¹²² Archivo Municipal de Jaén, *Actas Municipales de 1480*.

qué día han de entrar los christianos almayares en Granada e los moros en Jahén, porque los moros e los christianos no se pierdan e sepan cómo van e cómo vienen». Se especifica incluso el puerto garantizado, que en el caso es el Puerto de Arenas, por donde mercaderes y almayares deben pasar los lunes y los jueves de cada semana.

Desde 1417, al menos, se utilizaron otros puertos en parecidas circunstancias, tales como el puerto de la Torre de la Estrella o el de Cambil, para un activo comercio de aceite y de miel que también tuvo su sede en Pagalajar.

Pero respecto de los productos comercializados entre Granada y Jaén, así como otras poblaciones del alto y medio Guadalquivir, da mejor cuenta el arancel que el «escrivano del registro de lo morisco y aduana» llevaba en el puerto de Alcalá la Real, recogido así en el libro de Actas municipales jiennenses de 1476:

Primeramente, de cada manada de ganado menudo de veinte cabeças arriba, quatro maravedís.

De cada manada de ganado vacuno de dies cabeças arriba, ocho maravedís.

De cada pieça de paño, quatro maravedís.

De cada pieça de fresa, tres maravedís.

De cada capus, dos maravedís.

De un sayo o un par de calças, un maravedí.

De cada carga de sardina u otro pescado, quatro maravedís.

De cada libra de seda, un maravedí.

De cada arroba de lino, un maravedí.

De cada arroba de almendra o açúcar, un maravedí.

De cada arroba de pasa, çinco dineros.

De cada alborraos, çinco dineros.

De cada almayasar o toca, un maravedí.

De cada vara de paño nuevo que traen de Granada, dos maravedís.

De cada vara de seda, dos maravedís.

De cada moro mercader almayal, de su salida cada que va con su mercadería, ocho maravedís.

Del azeite o miel que se non se acostunbró levar derecho de registro dello.

VII. REGULACIÓN DEL COMERCIO

Una lectura atenta de Ordenanzas y libros de actas municipales evidencia el proteccionismo del cabildo sobre los productos locales con miras a asegurar el abastecimiento de la población prohibiendo la entrada de determinados productos a fin de que los vecinos puedan vender los propios, así como la salida de ganados, corambres, pastel, etcétera, constituyendo con las penas de estas infracciones la Renta de los «Degredos» o artículos cuya exportación quedaba prohibida. Las autoridades trataron por todos los medios de asegurar la calidad

de los productos y la regulación de los precios mediante almotacenes y otros veedores en constante pugna con las prácticas acaparadoras.

En realidad los mayores cuidados se brindaron a los productos de primera necesidad —cereales, carnes, pescado y verduras— especialmente en épocas de escasez en que se registran domicilios o se allegan fondos entre los vecinos con que adquirir alimentos. Carnes y pescados fueron objeto constante de una minuciosa normativa. Y se garantizó la producción de hortaliza y frutas frente a la lógica tendencia de hortelanos obsesionados con el cultivo del pastel mucho más rentable que aquéllas.